



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 156 DE 2.019

(22 DE ABRIL)

Por la cual se incorporan unos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia de 2.019, provenientes de Cuotas de Fiscalización y se efectúan unos movimientos internos.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto Ley 111 de 1.996, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 1780 del 30 de noviembre de 2.018, el Gobernador del Tolima, pone en vigencia y liquida el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal 2019.

Que en la Sección 02 Decreto No. 1780 del 30 de noviembre de 2.018, se asignó y distribuyó para la Contraloría Departamental del Tolima, la suma de seis mil seiscientos treinta y un millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda corriente (\$6.631.557.466.00), como presupuesto para la vigencia fiscal 2.019.

Que mediante Resolución N°. 696 del 28 de diciembre de 2.018, se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2019.

Que para el cálculo de las cuotas de fiscalización se tiene previsto lo ordenado en la ley 1416 del 24 de noviembre de 2.010 y para ello se solicita a los sujetos de control, que se nos indique a través de una certificación, los ingresos percibidos durante el periodo respectivo. No obstante lo anterior y efectuada una verificación, se establece que es necesario bien sea adicionar o reducir a algunos sujetos, valores en la cuota de fiscalización a la inicialmente indicada en el anteproyecto de presupuesto, lo que conlleva a que se deba efectuar una incorporación al presupuesto de la vigencia de 2.019.

Que mediante certificación expedida el 26 de febrero de 2.019, por las suscritas Secretaria Administrativa y Financiera y Profesional especializada con funciones de contabilidad y presupuesto de la Contraloría Departamental del Tolima, certifican que se tiene proyectado recaudar por concepto de cuotas de fiscalización para la vigencia 2.019, la suma de \$209.798.017., adicionales al valor inicialmente aprobado.

Que la Ordenanza N°. 0013 del 21 de noviembre de 2.018; en el Artículo 34, faculta al señor Gobernador del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2.019; para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento del Tolima, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidos en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2.019.

Que mediante Decreto 0351 del 6 de marzo de 2.019, el Gobernador del Departamento del Tolima, en su artículo primero, adiciona al Presupuesto de Rentas

del Departamento del Tolima vigencia 2.019 - con base en la disponibilidad de ingresos N°. 149 de marzo 1 de 2.019, el recurso 02-010102 - No tributarios; 0201010206 - Transferencias corrientes; 0101020601-7832 - Cuotas de fiscalización entidades descentralizadas, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$209.798.017.00) MCTE.



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Que mediante Decreto 0351 del 6 de marzo de 2.019, el Gobernador del Departamento del Tolima, en su artículo segundo, adiciona al Presupuesto de Gastos del Departamento del Tolima, vigencia 2.019, los siguientes gastos: SECCION 02 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.- Código 02-114 Contribuciones nómina sector público - 021141 - 7832 Fondo de Cesantías, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$209.798.017.00) MCTE.

Que con base en lo anterior, se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2.019, de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2.015, establece que los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión aprobados, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo

Que el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que se hace necesario garantizar la operatividad de la Entidad y a las demás actividades administrativas de la Entidad y para ello se requiere efectuar movimientos internos y realizar modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Con base en lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, incorporar al presupuesto de ingresos de la Contraloría Departamental del Tolima, los siguientes recursos:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	209.798.017
02.09	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	209.798.017
02.09.02	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	209.798.017
02.09.02.001	Universidad del Tolima	110.070.229
02.09.02.052	Empresa generadora de energía del Tolima Egetsa	6.013.756
02.09.02.074	Empresa de acueducto y alcantarillado y aseo del Tolima	-999.000
02.09.02.004	Hospital Federico lleras acosta	-8.318.641
02.09.02.012	Hospital San Isidro Alpujarra	-1.025.143
02.09.02.013	Centro Salud San Roque Alvarado	4.417.303
02.09.02.014	Hospital San Antonio Ambalema	3.521.962
02.09.02.015	Hospital San Juan De Dios Anzoátegui	2.334.115
02.09.02.022	Hospital Federico Arbeláez de Cunday	4.447.364
02.09.02.025	Hospital Santa Ana Falan	3.783.477
02.09.02.026	Hospital Nuestra Señora de Fátima de Flandes	6.070.907
02.09.02.029	Hospital San Antonio Herveo	2.545.664



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

02.09.02.031	Hospital San José Mariquita	17.996.069
02.09.02.033	Hospital Ramón María Arana Murillo	2.516.427
02.09.02.037	Hospital San Sebastián de Piedras	2.952.517
02.09.02.041	Hospital Santa Lucia Roncesvalles	2.784.338
02.09.02.045	Hospital Serafín Montaña Cuellar San Luis	5.466.710
02.09.02.051	Hospital La Milagrosa Villarrica	3.695.747
02.09.02.055	Empresa de Servicios Públicos Carmen Apicalá	3.000.000
02.09.02.057	Empresa de Servicios Públicos Coello	2.378.074
02.09.02.073	Empresa de Servicios Públicos de Coyaima	2.072.302
02.09.02.060	Empresa de Servicios Públicos Flandes	4.527.450
02.09.02.062	Empresa de Servicios Públicos Guamo	830.434
02.09.02.076	Empresa de Servicios Públicos Herveo	614.664
02.09.02.064	Empresa de Servicios Públicos Lérida	5.498.540
02.09.02.065	Empresa de Servicios Públicos Líbano	11.172.627
02.09.02.067	Empresa de Servicios Públicos Natagaima	1.545.669
02.09.02.068	Empresa de Servicios Públicos Ortega	1.866.631
02.09.02.077	Empresa de Servicios Públicos Prado	4.272.368
02.09.02.080	Empresa de Servicios Públicos de San Luis	2.661.348
02.09.02.086	Empresa de Servicios Públicos Valle de San Juan	1.084.109
	TOTAL	209.798.017

ARTICULO 2º. Adicionar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de ingresos de la vigencia 2.019, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$209.798.017.00) MCTE., en los rubros correspondientes, conforme al artículo anterior.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución, Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima vigencia 2.019, y con base en la disponibilidad del artículo primero, los siguientes gastos, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR \$
1	PRESUPUESTO DE GASTOS	
11	GASTOS DE PERSONAL	
114	Contribuciones a la Nómina Sector Público	
1141	Fondo de cesantías sector público	209.798.017
	TOTAL ADICION A GASTOS	209.798.017.00

ARTICULO 4º. Adicionar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2.019, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$209.798.017.00) MCTE., conforme al artículo anterior.

ARTICULO 5º. Modificar el Presupuesto de gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia 2.019 en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$572.727.982.00) MCTE., así:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ART.	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
1	PRESUPUESTO DE GASTOS		
11	GASTOS DE PERSONAL		
1101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
110101	Sueldo personal nómina		73.513.282.00
110104	Gastos de representación		15.630.594.00
110106	Prima de navidad	35.065.425.00	
110109	Prima de servicios	25.549.404.00	
110111	Prima de vacaciones	8.615.363.00	
110121	Horas extras	1.157.258.00	
110125	Subsidio de alimentación	137.308.00	
110132	Bonificación especial de recreación		574.202.00
110133	Bonificación por servicios prestados	4.322.976.00	
1102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
110201	Honorarios profesionales	133.234.723.00	
110204	Remuneración por servicios técnicos	36.950.000.00	
1103	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		
110301	Fondo de cesantías sector privado	19.923.731.00	
110302	Fondo de pensiones sector privado		89.115.921.00
110303	Empresas promotoras de salud sector privado		4.278.665.00
110304	ARL Administradora de riesgos laborales		1.538.484.00
110305	Caja de compensación familiar		2.377.849.00
1104	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO		
110401	Fondo de cesantías sector público		365.824.693.00
110402	Fondo de pensiones sector público	57.119.727.00	
110403	Empresas promotoras de salud sector público		16.334.292.00
12	GASTOS GENERALES		
1201	ADQUISICIÓN DE BIENES		
120101	Compra de equipo	115.670.000.00	
120102	Materiales y suministros	7.300.000.00	
120104	Bienestar Social	20.000.000.00	
1202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
120201	Viáticos y gastos de viaje	15.000.000.00	
120202	Servicios públicos		3.540.000.00
120210	Mantenimiento	28.486.107.00	
120211	Capacitación	44.195.960.00	
120216	Otros servicios	10.000.000.00	
120240	Sentencias y conciliaciones	10.000.000.00	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTO		572.727.982.00	572.727.982.00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ARTICULO 6º. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2.019, conforme al artículo 5º., en los siguientes rubros:

ART.	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
1	PRESUPUESTO DE GASTOS		
11	GASTOS DE PERSONAL		
1101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
110101	Sueldo personal nómina		
	Pac julio		73.513.282.00
110104	Gastos de representación		
	Pac octubre		15.630.594.00
110106	Prima de navidad		
	Pac diciembre	35.065.425.00	
110109	Prima de servicios		
	Pac julio	25.549.404.00	
110111	Prima de vacaciones		
	Pac octubre	8.615.363.00	
110121	Horas extras		
	Pac diciembre	1.157.258.00	
110125	Subsidio de alimentación		
	Pac diciembre	137.308.00	
110132	Bonificación especial de recreación		
	Pac agosto		574.202.00
110133	Bonificación por servicios prestados		
	Pac octubre	4.322.976.00	
1102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
110201	Honorarios profesionales		
	Pac junio	10.000.000.00	
	Pac julio	22.000.000.00	
	Pac agosto	25.000.000.00	
	Pac septiembre	22.000.000.00	
	Pac octubre	22.000.000.00	
	Pac noviembre	24.000.000.00	
	Pac diciembre	8.234.723.00	
110204	Remuneración por servicios técnicos		
	Pac julio	6.950.000.00	
	Pac agosto	6.000.000.00	
	Pac septiembre	6.000.000.00	
	Pac octubre	6.000.000.00	
	Pac noviembre	6.000.000.00	
	Pac diciembre	6.000.000.00	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

103	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		
110301	Fondo de cesantías sector privado		
	Pac diciembre	19.923.731.00	
110302	Fondo de pensiones sector privado		
	Pac septiembre		7.115.921.00
	Pac octubre		26.000.000.00
	Pac noviembre		23.000.000.00
	Pac diciembre		33.000.000.00
110303	Empresas promotoras de salud sector privado		
	Pac julio		4.278.665.00
10304	ARL Administradora de riesgos laborales		
	Pac julio		1.538.484.00
110305	Caja de compensación familiar		
	Pac julio		2.377.849.00
1104	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO		
110401	Fondo de cesantías sector público		
	Pac junio		187.000.000.00
	Pac julio		32.000.000.00
	Pac agosto		35.000.000.00
	Pac septiembre		32.000.000.00
	Pac octubre		32.000.000.00
	Pac noviembre		34.000.000.00
	Pac diciembre		13.824.693.00
110402	Fondo de pensiones sector público		
	Pac octubre	21.100.000.00	
	Pac noviembre	21.100.000.00	
	Pac diciembre	14.919.727.00	
110403	Empresas promotoras de salud sector público		
	Pac junio		16.334.292.00
12	GASTOS GENERALES		
1201	ADQUISICIÓN DE BIENES		
120101	Compra de equipo		
	Pac junio	80.000.000.00	
	Pac julio	14.670.000.00	
	Pac agosto	10.000.000.00	
	Pac septiembre	11.000.000.00	
120102	Materiales y suministros		
	Pac junio	7.300.000.00	
120104	Bienestar Social		
	Pac junio	13.000.000.00	
	Pac septiembre	7.000.000.00	
1202	ADQUISICION DE SERVICIOS		



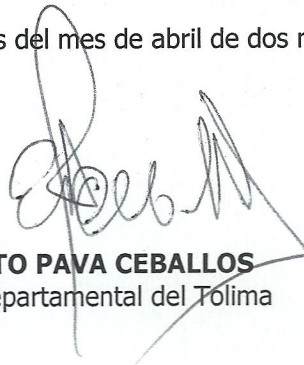
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

120201	Viáticos y gastos de viaje		
	Pac septiembre	8.000.000.00	
	Pac noviembre	7.000.000.00	
120202	Servicios públicos		
	Pac junio		1.337.800.00
	Pac julio		2.202.200.00
120210	Mantenimiento		
	Pac junio	18.486.107.00	
	Pac julio	10.000.000.00	
120211	Capacitación		
	Pac julio	6.800.000.00	
	Pac agosto	9.000.000.00	
	Pac septiembre	9.000.000.00	
	Pac octubre	10.000.000.00	
	Pac noviembre	5.000.000.00	
	Pac diciembre	4.395.960.00	
120216	Otros servicios		
	Pac julio	10.000.000.00	
120240	Sentencias y conciliaciones		
	Pac julio	10.000.000.00	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTO		572.727.982.00	572.727.982.00

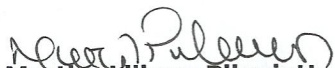
La presente Resolución rige a partir de la fecha.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2.019)



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: 
Martha Liliana Pilonietta Rubio
Secretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: 
Jeanette Daveiva Ruiz Olaya
Profesional Especializado.